



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO INTERCOLUTORIO NÚMERO 00072
Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)
RADICADO 05001310501320140054800

Dentro del presente proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por GLORIA INÉS JÍMENEZ GUTIÉRREZ en contra de COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A, se ORDENA CUMPLIR LO RESPUESTO POR LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL; Por ello, se ordena continuar con el trámite del proceso.

Ahora, para que tenga lugar la audiencia de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, se fija como fecha el **TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)**

Ahora, en atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 del Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

Así mismo, se recuerda que conforme el mandato del artículo 217 del CGP, la parte que haya solicitado los testimonios deberá procurar la asistencia de los testigos y de las partes a la diligencia, instruyéndoles sobre la forma de conexión y replicándoles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link y en el video que se adjuntará:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5>

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por éstos al Consejo Superior de la Judicatura y al Registro Nacional de Abogados. Así mismo, compártase de ese mismo modo, el enlace del expediente escaneado por la aplicación One Drive.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

Email: beatriz.lalinde@blalinde.com ; accioneslegales@proteccion.com.co ;
palacioconsultores.colp@gmail.com ; luisjavierzapataabogado@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
21/01/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13](#)
[LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ceca9c0388a46bf6b4ec24f2524bd2ae97f9fa6ab43714320e884b59dc9d2e4

Documento generado en 20/01/2022 04:25:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>